

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCION No. 06.G.IJ. 0008337

Ab. Melba Rodriguez de Vargas  
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía IMPORTACIONES BRANDS IMPORBRANDS S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón GUAYAQUIL , el 12/Octubre/2006 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.04046 del 7 de abril del 2004;

RESUELVE:

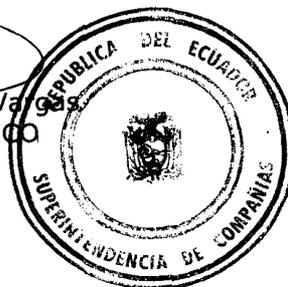
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía IMPORTACIONES BRANDS IMPORBRANDS S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a

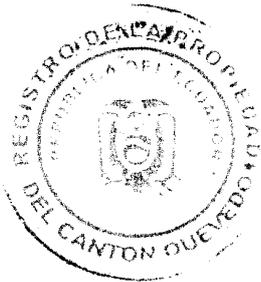
21 NOV 2006

  
Ab. Melba Rodriguez de Vargas  
ESPECIALISTA JURIDICO



Exp. Reserva 7113317  
Nro. Trámite 2.2006.3544

CERTIFICO: Que la Resolución que antecede, conjuntamente con la escritura de Constitución de la Compañía Importadora Brands IMPORBRANDS S.A., queda inscrita bajo el No.137 en el Registro Mercantil y anotada al No.5207 del Libro Repertorio, en esta fecha.- Quevedo, Diciembre 27 del 2006.



REGISTRADOR PÚBLICO DE LA FAMILIA  
DEL CANTÓN QUEVEDO

*H*  
Ab. Hugo L. Cabezas Montalvo